

Ministerio de Energía y Minas

Servicio Geológico Nacional

Año 2025

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras

En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	51,656,050.00	-	2,948,342.18	2,948,342.18	3,082,049.30	5,526,068.84	3,482,712.47	4,112,019.53	4,585,395.73	-	-	-	-	-	26,684,930.23
2.1.1 - REMUNERACIONES	38,683,000		2,449,850.00	2,449,850.00	2,565,850.00	2,669,850.00	2,906,850.00	3,417,314.02	3,312,692.18						
2.1.2 - SOBRESUELDOS	7,168,050		130,000.00	130,000.00	130,000.00	2,451,516.67	135,000.00	226,000.00	775,350.00						
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,805,000		368,492.18	368,492.18	386,199.30	404,702.17	440,862.47	468,705.51	497,353.55						
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	13,788,603	-	226,117	297,474	2,447,507	468,512	1,258,803	2,326,144	619,245						7,643,800.71
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,100,000		226,116.97	183,614.72	188,998.30	180,197.89	191,337.39	191,417.37	215,373.30						
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	184,100						75,874.00								
2.2.3 - VIÁTICOS	3,479,200			30,661.08	617,400.00		717,008.12	714,050.00							
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	300,000					256,341.27									
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	3,754,000				1,256,524.34			1,115,918.52	89,950.00						
2.2.6 - SEGUROS	760,000			83,197.90			1,023.72								
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	998,000				299,506.42		31,972.97	68,364.87	42,850.83	210,621.33					
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	471,000									3,000.00					
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	742,303				85,078.00			205,194.50	261,906.90	100,300.00					
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,175,400	-	-	-	253,483	14,514	923,241	2,000,000	683,717						3,874,954.93
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	180,000				14,868.00			130,571.90	28,320.00						
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	110,000														
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000							102,188.00							
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	310,000								48,707.47						
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	201,000														
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,191,000							95,015.00	2,000,000.00						
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,883,400				238,614.88	14,514.00	595,465.76		606,689.92						
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000														
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	70,000														
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.6 - SUBVENCIONES															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	130,000														
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,527,950	-	-	-	-	-	-	19,163	566,145	1,091,121					1,676,429.30
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,228,000								333,919.09	994,163.17					
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	22,000							19,163.21							
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	1,701,000														
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	591,000														
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	735,950								221,515.59	96,958.24					
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000														
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	200,000								10,710.00						
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															
2.7 - OBRAS	1,000														
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	1,000														
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															



2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
 2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)

2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS
 2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
 2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
 2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
 4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
 4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES

4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

76,349,003	-	3,174,459.2	3,245,815.9	5,783,039.2	6,009,095.0	5,683,918.9	9,004,307.8	6,979,479.2	-	-	-	-	39,880,115.17
------------	---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---	---	---	---	---------------

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

REALIZADO POR:
 LIC. JOSE AGUSTIN CRUZ
 Analista financiero

REVISADO POR:
 LIC. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
 Enc. Administrativo Financiero

AUTORIZADO POR:
 Ing. EDWIN RAFAEL GARCIA COCCO

